



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15143

08/06/2020

36446

**AUTOR/A:** MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS); MARTÍNEZ SEIJO, María Luz (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que ante la situación de excepcionalidad y emergencia sanitaria originada por el Covid-19, se ha hecho necesario adoptar medidas de refuerzo y compensación en el sistema educativo que presenta un nuevo escenario. La pandemia exige de todas las Administraciones educativas un apoyo extraordinario para que, el próximo curso, el conjunto del sistema educativo pueda realizar los ajustes organizativos y pedagógicos necesarios para atender tanto las medidas prescritas por las autoridades sanitarias como las necesidades socioemocionales y educativas del alumnado no satisfechas en el último trimestre del curso 2019-20, o que hubiera que atender por futuras circunstancias adversas provocadas por la pandemia. En este sentido, los programas de cooperación territorial constituyen una línea estratégica de actuación del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP).

El MEFP en el curso 2020/21 va a desarrollar los siguientes programas que implican una transferencia de fondos a las Comunidades Autónomas.

1. Programa para la orientación y refuerzo para el avance y apoyo en la educación (vinculado a fondo social europeo).

El objetivo de este programa es la reducción y prevención del fracaso escolar y del abandono escolar temprano mediante el apoyo a centros educativos de entornos socioeconómicos vulnerables, intervenciones específicas dirigidas a colectivos que en numerosas ocasiones están en situación especialmente vulnerable (tales como el alumnado inmigrante, de etnia gitana o con necesidades educativas especiales), la implicación de la comunidad educativa en el proceso educativo así como el fortalecimiento formativo del profesorado para capacitarles en la respuesta educativa a la diversidad de necesidades educativas.



El crédito transferido por el Ministerio en el año 2018 para este programa era para actuaciones que podían desarrollarse desde el 1 de enero de 2019 hasta el próximo 31 de agosto, y el transferido en 2019 para actuaciones desde el pasado 1 de enero hasta el 31 de agosto de 2021, por lo que se estima que las Comunidades Autónomas aún disponen de la totalidad o parte de ese crédito transferido por el Departamento.

Debido a la situación creada por la pandemia se ha realizado la ampliación del plazo de ejecución así como la ampliación del alumnado destinatario de los programas de orientación y refuerzo para el avance y apoyo en la educación de 2018 y 2019, mediante Resolución del pasado 22 de mayo, por la que se amplía, de forma extraordinaria por la situación derivada del COVID-19, el plazo de ejecución de las actuaciones de los Programas de Cooperación Territorial de Orientación y refuerzo para el avance y apoyo en la educación, cuyos criterios de distribución a las Comunidades Autónomas para su financiación se formalizan por Acuerdos de los Consejos de Ministros de 7 de diciembre de 2018 y de 15 de noviembre de 2019.

## 2. Programa #PROA+(20-21) para la orientación, avance y enriquecimiento educativo.

Este programa se llevó a informe y aprobación de la Comisión General de Educación del pasado 1 de julio. Tiene como objetivo general el fortalecimiento de los centros financiados con fondos públicos a lo largo del curso 2020-21 con mayor complejidad e indicadores más altos de pobreza educativa (retraso educativo significativo, desconexión de la escuela, bajas tasas de idoneidad, altos índices de repetición y absentismo, riesgo de fracaso escolar y de abandono temprano), que compartan las recomendaciones de la Unión Europea en materia de inclusión. Son centros que necesitarán apoyo adicional para responder a las múltiples demandas de reajuste organizativo, curricular, metodológico y de refuerzo docente que van a tener que afrontar para compensar el impacto del confinamiento y el cierre de escuelas en el 3º trimestre del curso 19-20, debido al COVID-19, en su alumnado.

El Ministerio aporta 40 millones de euros y está previsto añadir el próximo mes de septiembre 20 millones adicionales. El objetivo fundamental del destino de este dinero es que los centros señalen sus necesidades educativas y lo que se comprometen a hacer con la aportación recibida.

## 3. Programa de ayudas para la financiación de libros de texto y material didáctico.

Este programa tiene como objetivo principal el establecimiento de los mecanismos de cooperación necesarios entre el MEFP y las Comunidades





Autónomas, con el fin de colaborar con las familias en la financiación de la adquisición de libros de texto y materiales didácticos del alumnado matriculado en centros docentes del sistema educativo español, favoreciendo los principios de equidad e igualdad de derechos y oportunidades para compensar las situaciones socioeconómicas más desfavorables. Se destinan 48.559.610,00 de euros.

#### 4. Programa “Educa en Digital”.

El Consejo de Ministros del pasado 16 de junio aprobó la suscripción de un convenio entre el MEFP, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y Red.es para poner en marcha el programa “Educa en Digital”, con el objetivo de apoyar la transformación digital de la educación en España.

El programa tiene un alcance temporal de 4 años y está dotado con 260 millones de euros; para el curso 2020/21 la principal actuación es la dotación de puestos en el hogar. En concreto, para este próximo curso, se van a destinar 227.648.630,06 millones de euros.

Respecto a la financiación de los 260 millones de euros, 190 millones de euros serán a través de Red.es (184 millones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional -FEDER-) y 70 millones por parte de las Comunidades Autónomas. Así, las actuaciones previstas en el convenio serán cofinanciadas entre Red.es y las Comunidades Autónomas que se adhieran al programa a través de Convenios interadministrativos que pueden incluir la dotación de fondos adicionales en el futuro.

Mediante este programa se dotará de dispositivos y conectividad a los centros educativos. A su vez, los centros pondrán a disposición de los alumnos más vulnerables, mediante préstamo, dispositivos que faciliten la educación digital tanto de forma presencial en el centro como desde el hogar.

El programa también establece la puesta en marcha de plataformas de asistencia a profesorado, alumnado y autoridades educativas mediante la aplicación de la inteligencia artificial para promover una educación más personalizada. Este desarrollo permitirá establecer itinerarios personalizados para los alumnos, un seguimiento más efectivo de sus progresos y un análisis individualizado de su evolución por parte del profesorado.

Por último, se informa que el Gobierno se ha comprometido a transferir a las Comunidades Autónomas 2.000 millones de euros para educación en el Real Decreto-



ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento.

Madrid, 05 de agosto de 2020